



Solicitud de Crédito

Para agilizar el trámite de su solicitud, todos los campos deben ser llenados con precisión. Para productos **AUTOLITE y FRAM** por favor escriba y envíe electrónicamente a CreditApplications@FramGrp.com o por fax al (847) 574-0825.

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre Legal de la Compañía: _____
Nombre Comercial: _____ Año de Inicio de Operaciones.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____
No. de ID de Impuestos Federales _____ Pag. Web de la Compañía: _____
Tipo de Negocio: Corporación Asociación Propiedad Individual DUNS #: _____

¿Subsidiaria o División de otra empresa? Si No En caso de elegir Si, favor de llenar lo siguiente:

Nombre del Corporativo Matriz: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P: _____

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Nombre del Oficial Principal: _____ Título: _____ Teléfono: _____
Nombre del Oficial Principal: _____ Título: _____ Teléfono: _____

Por favor proporcione los datos de contacto de sus ejecutivos:

1. Cuentas por Pagar: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

2. Contabilidad: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

INFORMACIÓN DE COMPRA

Comprador: _____ Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Productos que va a comprar: _____ Fecha Esperada de la Primer Orden: _____
Las ordenes se harán: Semanalmente Dos veces por semana Por mes Dos veces por mes Cuatrimestral Otro (Especificar) _____
Compra Mensual de Producto Estimada \$ _____ Anual \$ _____ Línea de Crédito Requerida: \$ _____
Términos de Pago Requeridos: _____ ¿Se Aceptan ordenes pendientes? Si No



REFERENCIA BANCARIA

Nombre del Banco o Institución Financiera: _____ No. de Cuenta: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P.: _____
Contacto: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

REFERENCIAS COMERCIALES:

1. Nombre de la Compañía: _____ No. de Cuenta: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P.: _____
Contacto: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

2. Nombre de la Compañía: _____ No. de Cuenta: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P.: _____
Contacto: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

3. Nombre de la Compañía: _____ No. de Cuenta: _____
Dirección: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____ C.P.: _____
Contacto: _____ Título: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

Se agradecerá su cooperación al compartir sus últimos estados financieros, ya que mejorará nuestra capacidad para servir a sus necesidades de crédito. Toda la información presentada se llevará a cabo en estricta confidencialidad. Favor de indicarnos si un estado financiero acompañará a esta solicitud: Si No

Al regresar esta solicitud de crédito, el solicitante se compromete a cumplir con los Términos y Condiciones de Venta (las "Condiciones") de FRAM Group o en su versión actualizada, sujeta a cambios que quedan a sola discreción de FRAM Group (las "Condiciones"); y para pagar facturas de FRAM Group de acuerdo con los Términos.

Nombre del Socio Mayoritario u Oficial Corporativo: _____
Nombre del Socio Mayoritario u Oficial Corporativo: _____
Título: _____ Lugar: _____ Fecha: _____



**FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL CLIENTE
PARA LA LIBERACION DE INFORMACIÓN CREDITICIA**

Estimado cliente

Gracias por su reciente interés en establecer una relación de crédito comercial con FRAM GROUP. Estamos a la espera de recibir su solicitud de crédito debidamente llenada.

Tenga en cuenta que la institución financiera que figura en su solicitud de crédito puede requerir su autorización por escrito a modo de poder compartir información confidencial con FRAM GROUP, referente a su historial de crédito. Por este motivo, le pedimos que llene, firme, y devuelva el siguiente formulario de autorización.

Gracias por hacer negocios con FRAM GROUP.

Atentamente,

FRAM Group
Departamento de Crédito y Cobranza

Yo, _____, solicite recientemente un crédito comercial a FRAM GROUP y su Departamento de Crédito me ha pedido que les facilite información referente a mi historial crediticio. Por esta razón, y por medio de la presente, autorizo a FRAM GROUP acceso a mi historial crediticio con instituciones financieras y proveedores. Con este documento, libero a usted de cualquier daño que resulte de proporcionar dicha información.

Esta autorización tiene una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de mi firma. Por favor, guarde una copia de este formulario de FIRMA DE AUTORIZACION para sus archivos.

Gracias de antemano por su cooperación y pronta atención a este asunto.

Nombre del Socio Mayoritario u Oficial Corporativo: _____

Nombre del Socio Mayoritario u Oficial Corporativo: _____

Nombre de la Compañía: _____

No. de Reg. de Impuestos Federales: _____ Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE FRAM GROUP (Rev. 2012-01-09)

- 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES:** ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA ESTABLECEN LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RECURSOS DE FRAM GROUP Y EL COMPRADOR, QUE SERÁN APLICADOS A CUALQUIER ORDEN DICTADA POR EL COMPRADOR PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE FRAM GROUP ("PRODUCTOS"). A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO EN UN ACUERDO DE COMPRA POR ESCRITO FIRMADO POR REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE FRAM GROUP Y EL COMPRADOR Y QUE CUBRA LOS PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE SON OBJETO DE ORDEN DE COMPRA DE CUALQUIER COMPRADOR, LA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DE FRAM GROUP SE HACE EXPRESAMENTE CONDICIONAL CON EL CONSENTIMIENTO DEL COMPRADOR A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA INCLUIDAS EN EL PRESENTE. NINGUN TÉRMINO O CONDICIÓN ADICIONAL O DIFERENTE, YA SEA CONTENIDO EN FORMA DE ORDEN DE COMPRA DEL COMPRADOR O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O COMUNICACIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL COMPRADOR, SERÁ VINCULANTE PARA FRAM GROUP A MENOS QUE SEA ACEPTADA POR ESCRITO Y FRAM GROUP EXPRESAMENTE SE OPONE A DICHSOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN CONSIDERADOS INEFICACES Y SERÁN RECHAZADOS.
 - 2. TÉRMINOS DE ENTREGA / ENVÍO:** Los plazos de entrega son EXWORKS (Inco-terms 2000), en las instalaciones de FRAM GROUP. FRAM GROUP programará la entrega de acuerdo con su tiempo de entrega estándar a menos de que el orden del comprador solicite una fecha de entrega posterior, o FRAM GROUP se comprometa por escrito a una fecha de entrega por separado. Si FRAM GROUP paga por adelantado los gastos de transporte, el comprador reembolsará a FRAM GROUP al recibir una factura por dichos cargos. El título pasará al Comprador cuando FRAM GROUP ponga el producto a disposición del comprador en las instalaciones de FRAM GROUP. FRAM GROUP se reserva el derecho de citar cargos adicionales por cualquier ruta especial, embalaje, etiquetado, manipulación o el seguro solicitado por el comprador.
 - 3. ACEPTACIÓN - PRODUCTO:** A menos de que otros criterios de aceptación se hayan acordado expresamente por las partes en virtud de este Acuerdo, el Comprador inspeccionará los productos en un plazo razonable después de la entrega que no exceda de 30 días naturales. Los productos se presumen ser aceptados a menos de que FRAM GROUP reciba una notificación por escrito del rechazo que explique el fundamento del rechazo adecuado dentro del mismo marco de tiempo. FRAM GROUP tendrá una oportunidad razonable para reparar o reemplazar los productos rechazados, a su elección. FRAM GROUP asume los gastos de envío por un monto que no exceda los cargos de envío normales de la superficie de instalación designada de FRAM GROUP para la devolución de los productos adecuadamente rechazados. Después de la entrega inicial, la parte que inicia el envío correrá el riesgo de pérdida o daño de los productos en tránsito. Si FRAM GROUP determina razonablemente que el rechazo era indebido, el comprador es responsable de todos los gastos ocasionados por el rechazo indebido.
 - 4. PRECIOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y TAMAÑOS DE PEDIDO:** Todos los precios están en la moneda correspondiente al Acuerdo y se basan en la entrega EX-WORKS. Si, a pesar de las disposiciones del presente, los términos y las condiciones de compra del Comprador se considerarán aplicables por un tribunal de jurisdicción competente, FRAM GROUP se reserva el derecho a (a) modificar los precios (incluyendo con carácter retroactivo), según el nivel adicional de riesgo y responsabilidad que los términos y condiciones del Comprador requieran que FRAM GROUP lleve a cabo, o (b) cancelar el Acuerdo en cualquier momento después de tal determinación, sin responsabilidad por dicha terminación que no sean los productos ya entregados en los términos establecidos en este documento. Los precios no incluyen los cargos por servicios tales como embalaje, seguros, o las tarifas de corretaje. Los precios de FRAM GROUP excluyen todos los impuestos (incluyendo, pero no limitado a, ventas, uso, consumo, valor agregado y otros impuestos similares), obligaciones y cargos. El comprador es responsable de todos los impuestos, obligaciones y cargos derivados del presente Acuerdo, o como resultado del cumplimiento del presente por FRAM GROUP, ya sean impuestos, cobrados, retenidos o evaluados ahora o en el futuro. Si se requiere que FRAM GROUP imponga, perciba, recoja, retenga o evalúe cualquiera de los impuestos, obligaciones o cargos de cualquier transacción en virtud del presente Acuerdo, además del precio de compra, FRAM GROUP le facturará por estos impuestos, obligaciones y cargos a menos que en el momento de la colocación de la orden, el comprador suministre a FRAM GROUP un certificado de exención u otra documentación necesaria que permita verificar la exención de dichos impuestos, obligaciones y cargos. FRAM GROUP se reserva el derecho a establecer tallas mínimas de orden o de rechazar las órdenes de compra si FRAM GROUP no tiene capacidad suficiente para cumplir dichas órdenes. FRAM GROUP se reserva el derecho a modificar sus precios si termina producción en serie, o si, en el momento de la cotización (i) los precios de las materias primas han cambiado, o (ii) el volumen real es menor que el volumen previsto, o (iii) algún cambio significativo en las circunstancias económicas.
 - 5. CONDICIONES DE PAGO:** El pago debe hacerse en 30 días naturales a partir de la fecha de facturación. Los pagos deben hacerse en la moneda cotizada que corresponda. Si el comprador está en mora en sus obligaciones de pago a FRAM GROUP, FRAM GROUP podrá, con previa notificación por escrito al Comprador dejar de trabajar y retener los envíos futuros hasta que todas las cantidades en mora y los intereses de demora, en su caso, se paguen. Además, FRAM GROUP podrá, a su discreción: 1) recuperar los productos por los cuales no se ha efectuado el pago, 2) cobrar intereses sobre los montos en mora a la tasa máxima permitida por la ley para cada mes completo o parcial; 3) recuperar todos los costos de recolección, incluyendo pero no limitado a honorarios razonables de abogados, 4) combinar cualquiera de los derechos y recursos permitidos por la ley aplicable. Estos recursos son adicionales a todos los demás recursos disponibles en derecho o en equidad. FRAM GROUP puede volver a evaluar la solvencia del comprador en todo momento. Si FRAM GROUP razonablemente determina a su discreción que el comprador no clasifica para las condiciones de pago anteriores en cualquier momento, a continuación, FRAM GROUP podrá, sin previo aviso al Comprador modificar o retirar las condiciones de crédito, incluyendo pero no limitado a exigir el pago anticipado, garantías, u otra seguridad.
 - 6. DECLARACIÓN DE ADEUDO:** El comprador no va a declarar adeudo o recuperar importes facturados o cualquier parte de los mismos contra las sumas que se adeuden o pueden deberse de FRAM GROUP, su empresa matriz, filiales, subsidiarias u otras divisiones o unidades. Si el comprador está en incumplimiento, FRAM GROUP tendrá el derecho de declarar el adeudo de los importes vencidos por el Cliente contra las sumas adeudadas por FRAM GROUP al Comprador o afiliados.
 - 7. CAMBIOS:** El comprador puede emitir una orden por escrito para solicitar cambios en el ámbito del Acuerdo. Estas solicitudes están sujetas a la aceptación de FRAM GROUP. FRAM GROUP informará al comprador, si el cambio causará un aumento de costos o tiempo necesario para realizarlo por parte de FRAM GROUP. El cambio entrará en vigencia, y FRAM GROUP comenzará el proceso, sólo después de la ejecución de una enmienda al Acuerdo. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, como resultado del cambio de la orden FRAM GROUP tendrá derecho a facturar al Comprador y el Comprador estará obligado a pagar por los costos del cambio, aunque FRAM GROUP acordó proceder con el cambio antes de la ejecución de una enmienda.
 - 8. RETRASO CAUSADO POR EL COMPRADOR FRAM GROUP** no será responsable de los retrasos o Aumento en costos causado por la falla del comprador, tales como retrasos en el suministro de información necesaria o cualquier prestación o retrasos de los proveedores del comprador en el suministro de bienes y servicios. En casos de retrasos por fuerza mayor por parte del comprador, el precio y otros términos afectados serán ajustados de acuerdo para reflejar el aumento en costos y otros impactos adversos relacionados con el retraso que afecte a FRAM GROUP. Además, si la entrega de los bienes o servicios se retrasa debido a los actos u omisiones del Comprador o sus proveedores designados, FRAM GROUP puede almacenar la mercancía por cuenta y riesgo del comprador, y podrá facturar al Comprador como si no hubiera habido retraso en la entrega.
 - 9. DEMORA JUSTIFICADA (FUERZA MAYOR):** Con excepción de las obligaciones de pago, ninguna de las partes será responsable ante la otra por cualquier incumplimiento de sus obligaciones por cualquier causa más allá del control razonable de la parte incumplidora. Si la incapacidad para realizar persiste por más de 90 días, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte y el comprador pagará a FRAM GROUP por productos entregados y los servicios prestados antes de la terminación. Causas de fuerza mayor pueden incluir pero no están limitados a: (1) las demoras o las negativas a conceder una licencia de exportación o de la suspensión o revocación de la misma, (2) cualquier otro acto de cualquier gobierno que pudieran limitar la capacidad de rendimiento en conformidad con el Acuerdo, (3) los incendios, terremotos, inundaciones, condiciones meteorológicas adversas, o cualquier otro acto de Dios, (4) cuarentenas o crisis médicas regionales (5) huelgas o paros laborales, (6) disturbios, contiendas, insurrecciones, desobediencia civil, conflictos armados, terrorismo o guerra, declarada o no (o la amenaza inminente de cualquiera de los anteriores, si puede esperarse razonablemente que tal amenaza cause daño a las personas o a la propiedad), (7) escasez o incapacidad para obtener materiales o componentes, y (8) incapacidad o la negativa de los proveedores o terceros dirigidos por el comprador para proporcionar partes, servicios, manuales, o cualquier otra información de FRAM GROUP necesaria para los productos o servicios a ser prestados por FRAM GROUP en virtud del presente Acuerdo. Si un evento de fuerza mayor provoca un retraso, entonces la fecha de ejecución se extenderá por el periodo de tiempo que la parte incumplidora este realmente retrasada o para cualquier otro plazo que las partes acuerden por escrito. Cuando sea justificado el rendimiento, FRAM GROUP asignará sus servicios o sus suministros de materiales y productos de cualquier manera que sea justa y razonable. Sin embargo, FRAM GROUP no estará obligado a obtener servicios, materiales o productos de otras fuentes o de asignar los materiales obtenidos por FRAM GROUP de terceros para el uso interno de FRAM GROUP.
 - 10. DIFICULTAD:** Si por alguna razón la producción de FRAM GROUP o costos de compra del producto (incluyendo, sin costos de limitación de energía, equipo, mano de obra, regulación, transporte, materias primas o del producto) aumentan sobre la producción o los costos de compra del producto de FRAM GROUP en la fecha de firmar este Acuerdo, FRAM GROUP podrá, mediante notificación por escrito de tal aumento en los costos al comprador, solicitar una renegociación del precio del producto en virtud del presente Acuerdo. En el caso de que las Partes no sean capaces de acuerdo sobre un precio del producto revisado dentro de los 10 días después de recibir una solicitud de renegociación, entonces FRAM GROUP puede rescindir a este contrato en 10 días de aviso por escrito al Comprador.
 - 11. HERRAMIENTA ESPECIAL:** Herramientas especiales incluyen, pero no están limitadas a, plantillas, moldes, accesorios, moldes, patrones, grifos especiales, medidores especiales, equipo de prueba especial, otros equipos especiales y auxiliares de fabricación y Repuestos, existentes en la actualidad o creados en el futuro, junto con todas las especificaciones, dibujos, instrucciones de ingeniería, datos, materiales, equipos, software, procesos y servicios relacionados con los mismos, creados o utilizados por FRAM GROUP en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. FRAM GROUP posee todas las herramientas especiales, excepto en la medida en que un representante autorizado del departamento de compras de FRAM GROUP específicamente traspase formalmente y por escrito propiedad de la misma en una factura de venta al comprador. Cualquier transferencia de titularidad de herramientas especiales no incluye la transferencia de la propiedad intelectual FRAM GROUP usada para crearla o que pueda ser incluida en las Herramientas Especiales, que no sea una licencia para utilizar las herramientas especiales. Esta licencia de uso no incluye el derecho de reproducción de las Herramientas especiales sin la autorización expresa por escrito de FRAM GROUP.
 - 12. LIMITED W GARANTÍA LIMITADA:** FRAM GROUP RENUNCIA A TODA GARANTÍA, ESCRITA, EXPRESA, IMPLÍCITA, LEGAL O DE OTRO TIPO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA PROPÓSITO PARTICULAR.
 - 13. PATENTE / INDEMNIZACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR:** FRAM GROUP defenderá cualquier demanda contra el comprador que surja de cualquier patente real o supuesta infracción de derechos de autor o de patente válidos en Estados Unidos, con base al producto entregado por FRAM GROUP e indemnizará por cualquier sentencia definitiva evaluada contra el Comprador como resultado de dicha demanda a condición de que el Comprador notifique a FRAM GROUP en el momento que tenga conocimiento de la reclamación de terceros, y se compromete a dar única y completa autoridad, información y asistencia (a expensas FRAM GROUP) para la defensa y la disposición de la reclamación. FRAM GROUP no será responsable de cualquier compromiso o acuerdo realizado sin el consentimiento por escrito de FRAM GROUP. FRAM GROUP no tendrá ninguna obligación o responsabilidad con respecto a: (a) los productos entregados de acuerdo con los diseños del comprador, dibujos o especificaciones de fabricación o el uso de marcas o logotipos provistos o aprobados por el Comprador, (b) Productos utilizados para propósitos distintos a su propósito normal, (c) las reclamaciones de infracción resultantes de la combinación de un Producto equipado con cualquier artículo no suministrado por FRAM GROUP, (d) uso distinto a la última versión del producto software lanzado por Honeywell, o (e) cualquier modificación del producto que no sea una modificación de FRAM GROUP.
- Además, el comprador se compromete a indemnizar y defender a FRAM GROUP, sus empleados, agentes, filiales y subsidiarias en la misma medida y sujeto a las mismas restricciones establecidas en las obligaciones del FRAM GROUP con el Comprador según lo establecido en el presente artículo para cualquier demanda contra FRAM GROUP en base a una demanda de infracción resultante de (a), (b), (c), (d) o (e) del párrafo anterior. Debido a que FRAM GROUP tiene el control exclusivo de resolver infracciones y reclamaciones a continuación, en ningún caso, FRAM GROUP será responsable de los honorarios o costos del abogado del comprador. Si se hace una reclamación en contra de un producto, o si FRAM GROUP considera que dicha afirmación es probable, FRAM GROUP podrá, a su elección, y a su cargo, (i) obtener para el Comprador el derecho de continuar utilizando el producto, (ii) reemplazar o modificar el producto para que cesen los conflictos legales, o (iii) aceptar la devolución del producto o terminar la licencia del comprador para utilizar el producto infractor, y la concesión del comprador un crédito por el precio de compra o licencia pagado por el producto, menos una depreciación razonable por el uso y daño. Además, si una demanda de infracción de patente o derecho de autor se hizo en contra de un producto, o si FRAM GROUP considera que dicha afirmación es probable, FRAM GROUP puede dejar de enviar los productos infractores sin estar en violación de este Acuerdo. Cualquier responsabilidad de



FRAM GROUP en virtud de este artículo está sujeta a las disposiciones del artículo "Limitación de Responsabilidad" de este Acuerdo. Este artículo establece la responsabilidad total de las partes, único recurso y sus remedios exclusivos con respecto a la infracción. Todas las demás garantías contra la infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual, legales, explícitas o implícitas **SE DESCONOCEN**.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EN NINGÚN CASO, FRAM GROUP SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS, DAÑOS INDIRECTOS, DAÑOS ESPECIALES, DAÑOS PUNITIVOS, DAÑOS LEGALES, PÉRDIDA DE UTILIDADES, PÉRDIDA DE INGRESOS O PÉRDIDA DE USO, INCLUSO SI ES INFORMADO ACERCA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. LA RESPONSABILIDAD DE FRAM GROUP POR DAÑOS CAUSADOS POR O RELACIONADOS CON ESTE ACUERDO, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN EN CONJUNTO UNA SUMA EQUIVALENTE AL DOBLE DE LA CANTIDAD REALMENTE PAGADA A FRAM GROUP POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECLAMACIÓN. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE SI LA RESPONSABILIDAD SE DERIVA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A NEGLIGENCIA), POR EFECTO DE LA LEY, O DE OTRA MANERA. NADA AQUÍ, NO OBSTANTE, PRETENDE LA RESPONSABILIDAD DE FRAM GROUP POR LESIONES PERSONALES O LA MUERTE CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS EN LA MEDIDA EN QUE DICHA RESPONSABILIDAD TENDRÁ COMO MANDATO LAS LEYES APLICABLES.

15. MARCAS COMERCIALES Y OTRAS ETIQUETAS: El comprador se compromete a no suprimir o alterar cualquier indicio de origen de fabricación o el número de patentes contenida en o dentro de los productos, incluyendo, sin limitación, los números de serie o marcas de placas de identificación o componentes fundidos o mecanizados.

16. LICENCIA DE SOFTWARE: El software, si se incluye en el Acuerdo, queda autorizado y no se vende. La licencia no es exclusiva y se limita a dicho equipo y / o ubicación (s) que se especifican en el Acuerdo. Ningún otro uso está permitido y FRAM GROUP retiene para sí mismo (o, en su caso, de sus proveedores) toda titularidad y propiedad de cualquier software entregado a continuación, todos los cuales contiene información confidencial y de propiedad y cuya propiedad incluye, sin limitación, todos los derechos sobre patentes, derechos de autor, marcas registradas y secretos comerciales. El comprador no intentará cualquier venta, cesión, sub-licencia, compilación inversa o el desmontaje (salvo en la medida expresamente permitida por la ley) o redistribución del software. Igualmente el comprador no podrá copiar, revelar o mostrar cualquier tipo de software, o de cualquier otra forma poner a disposición de los demás (excepto de que FRAM GROUP lo autorice por escrito).

17. CONFIDENCIALIDAD: "Información de propiedad" significa: 1) toda la información, datos técnicos o de conocimientos técnicos de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, la información documentada, de lectura mecánica o información interpretada, la información contenida en los componentes físicos, y obras de arte, que están claramente identificadas como confidencial, de propiedad o un secreto comercial, 2) la información relacionada con el negocio, incluyendo pero no limitado a, los precios, la fabricación o la comercialización, 3) los términos y condiciones de cualquier acuerdo vigente o en proyecto entre las partes, 4) o bien las políticas comerciales, o prácticas, y 5) la información de otras personas que se recibe por cualquiera de las partes bajo la obligación de confidencialidad. La parte receptora mantendrá toda la información confidencial revelada a continuación por un período de 7 años a partir de la expiración o terminación del presente Acuerdo. Cada parte conservará la propiedad de la información reservada, incluyendo, sin limitación, todos los derechos de patentes, derechos de autor, marcas registradas y secretos comerciales. Ningún derecho o licencia se concede por este medio a la Parte o sus clientes, empleados o agentes, expresa o implícita, con respecto a la información reservada o de cualquier patente, la solicitud de patente u otro derecho de propiedad de la otra Parte, a pesar de la expiración de las obligaciones de confidencialidad indicado en este documento. FRAM GROUP se compromete a utilizar la información de propiedad de comprador único para proporcionar productos o servicios para el Comprador. El comprador acepta que no usará ni revelará Información Confidencial de FRAM GROUP para cualquier finalidad, además de la compra o uso de los productos o servicios en virtud del presente Acuerdo. El Comprador no utilizará la información reservada de FRAM GROUP para prestar servicios o para la fabricación o adquisición de partes que es objeto del presente Acuerdo o cualquier parte similares o para causar este tipo de servicios que se proporcionarán o productos a ser fabricados o adquiridos de cualquier otra fuente.

La Parte receptora no tiene la obligación de proteger la información que se ha demostrado por los registros escritos que: (a) es de conocimiento público en el momento de la divulgación, o se convierte en conocimiento público por causas ajenas al receptor, (b) que se conoce para el receptor, en el momento de la divulgación, como de ningún acto ilícito para el destinatario, (c) dada al receptor de un tercero sin restricciones similares a los de esta sección, o (d) elaborada independientemente por receptor.

18. CUMPLIMIENTO DE EXPORTACION E IMPORTACIÓN: El comprador es responsable de cumplir con todas las leyes y reglamentos de control de importación y exportación. El comprador obtendrá aprobaciones y licencias de importación, exportación y reexportación necesarias para productos, transferencias, servicios y datos técnicos entregados y conservará la documentación que evidencie el cumplimiento de dichas leyes y reglamentos. FRAM GROUP no será responsable frente al Comprador por el incumplimiento de proporcionar productos, servicios, transferencias o datos técnicos, como resultado de las acciones del gobierno que impacte la habilidad de FRAM GROUP de actuar, entre ellas:

(1) El hecho de no proporcionar o de cancelar las licencias de exportación y reexportación;

(2) Toda interpretación subsiguiente de importación aplicable, transferencia, exportación o reexportación, ley o el reglamento después de la fecha de cualquier orden o compromiso que tiene un efecto adverso importante en el rendimiento de FRAM GROUP;

(3) Los retrasos debido a una falta del comprador de dar seguimiento a la importación, exportación, reexportación, transferencia, o las leyes y reglamentos aplicables.

Si el comprador designa al transportista para los envíos de exportación de los Estados Unidos, entonces el transportista del comprador exportará en nombre del comprador y el comprador será responsable de los fallos del transportista del comprador para dar cumplimiento con todos los requisitos de exportación aplicables. FRAM GROUP le proporcionará al transportista designado por el comprador, la información requerida de la mercancía.

19. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES: El comprador deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos locales aplicables a la instalación, el uso, o la importación de todos los productos entregados a continuación. Como condición para la compra, el comprador deberá cumplir con todas las leyes de control de exportación y regulaciones de los Estados Unidos, la Unión Europea o cualquier país que tenga jurisdicción y deberá obtener todas las licencias necesarias de exportación en relación con cualquier posterior exportación, re-exportación, transferencia y el uso de todos los productos y la tecnología bajo el presente. El comprador no podrá vender, transferir, exportar o re-exportar cualquier grupo de productos o tecnología de FRAM GROUP para su uso en actividades que implican el diseño, desarrollo, producción, uso o almacenamiento de armas o misiles nucleares, químicas o biológicas, ni utilizar productos o tecnología de FRAM GROUP en cualquier centro que se dedica a actividades relacionadas con este tipo de armas.

20. TERMINACIÓN: Una Parte podrá dar por terminado el presente Acuerdo y cualquiera o todas las órdenes incumplidas, mediante notificación escrita a la otra parte en caso de producirse alguno de los siguientes eventos: (a) la otra parte incumple materialmente el presente Acuerdo y no subsana el incumplimiento dentro de los 60 días naturales siguientes a la recepción de la notificación por escrito que especifica los motivos de la violación grave;

(b) la otra Parte no efectúa ningún pago requerido para realizarse en virtud de este Acuerdo a su vencimiento, y no subsana el incumplimiento dentro de los 7 días hábiles después de recibir la notificación por escrito de la falta de pago,

(c) (c) cualquier insolvencia o suspensión de las operaciones de la otra Parte o de cualquier petición presentada o procedimiento realizado por o en contra de la otra Parte en virtud de cualquier ley estatal, federal u otras leyes aplicables en relación con bancarrota, reorganización, quiebra o cesión en beneficio de los acreedores u otros procedimientos análogos.

21. ASIGNACIÓN: Ninguna de las Partes asignará ningún derecho u obligación en virtud del presente Acuerdo sin el consentimiento previo de la otra Parte, el consentimiento no será retenido sin justificación por escrito. Cualquiera de las Partes podrá ceder este Acuerdo a cualquier filial de dicha parte o en conexión con la venta o transferencia de todo o sustancialmente todos los activos de la línea de productos o de negocios a la que pertenece. Cualquier intento de ceder o delegar en violación de esta cláusula será nula.

22. RENUNCIA: El fracaso de cualquiera de las partes de hacer cumplir en todo momento cualquiera de las disposiciones del presente El Acuerdo no se interpretará como una renuncia permanente de ninguna disposición ni ningún perjuicio realizado será interpretado como el derecho de dicha parte a tomar medidas en el futuro para hacer cumplir cualquiera disposición.

23. ENCABEZADOS Y LEYENDAS: Los títulos y subtítulos son para conveniencia de referencia solamente y no alteran el significado o interpretación de este acuerdo. Estado de soluciones digitales para enviar EMEA orientadas al cliente términos y condiciones para los clientes.

24. PUBLICIDAD: Cualquier comunicado de prensa, anuncio público, publicidad, o cualquier otra información pública en relación con este Acuerdo requiere la aprobación previa por escrito de las partes, la cual será retenida sin razón.

25. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ELECCIÓN DE LA LEY Y JURISDICCIÓN: La interpretación y cumplimiento del mismo y todas las transacciones, en virtud del presente Acuerdo se regirán por las leyes del Estado de Nueva York, EE.UU. Sin tener en cuenta o aplicar sus principios o leyes relativas a los conflictos de leyes incluidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 (y sus modificaciones o sucesores a los mismos). Cualquier controversia que no tenga resultado entre las partes estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Nueva York, Nueva York.

26. DIVISIBILIDAD: Si cualquier disposición de este Acuerdo se determina ilegal, inválida o inaplicable, la validez y aplicabilidad de las restantes disposiciones del presente Acuerdo no se verán afectadas y, en lugar de dicha disposición ilegal, inválida o inaplicable, se añadirán, en el marco del presente Acuerdo, una o más disposiciones similares en términos que pueden ser legales, válidos y exigibles bajo la ley aplicable.

27. SUPERVIVENCIA: Todas las disposiciones de este Acuerdo que por su naturaleza deben aplicarse más allá de la vigencia de este Acuerdo permanecerán en vigor tras la aceptación y completa ejecución del Contrato, incluyendo, pero no limitado a, pago, confidencialidad, limitación de la responsabilidad y la cláusula de solución de controversias.